

I. MUNICIPALIDAD CASTRO  
ALCALDIA

012

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_  
( de personal )

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

PROCEDASE a prorrogar el nombramiento a Don **GERARDO ANDRES SANDOVAL VARGAS** , en calidad de " Contrata " , asimilado al Grado 10° E.M.R., Escalafón Técnico , a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017, o mientras sean necesarios sus servicios.

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Item 02 " Personal a Contrata " , del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE ( S )

PLP/ DMV/MLM/ pcg.-  
Distribución:

- Contraloría Decima Región - Dirección de Finanzas - Carpeta Personal - Interesado ( a ) - Archivo " 13 ".-